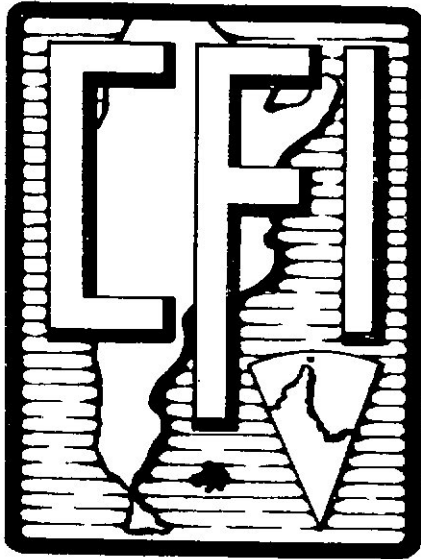


174.86

CATALOGADO



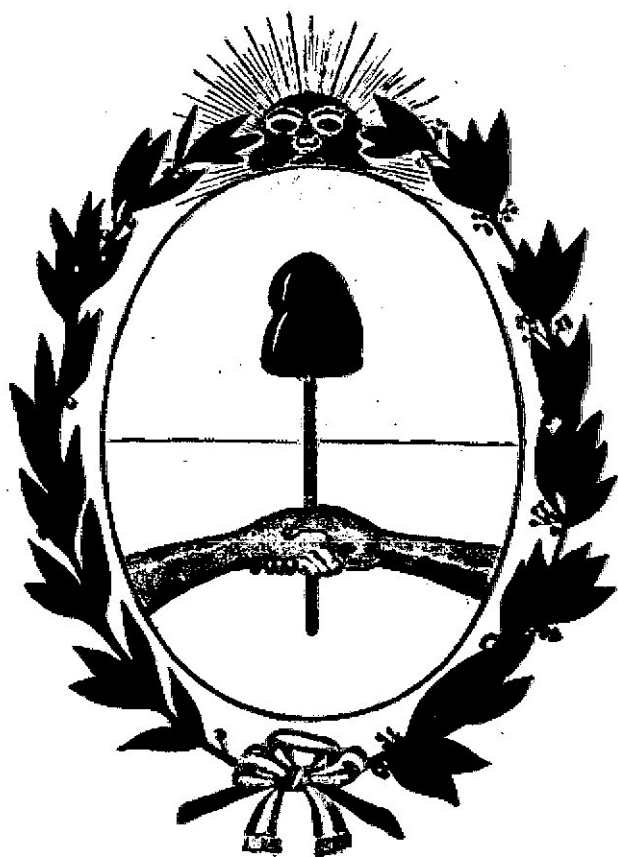
# CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES

El Consejo Federal de Inversiones (C.F.I.), es un Organismo creado el 29 de agosto de 1959 por la voluntad de todas las provincias argentinas, el Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, y la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires. Es el organismo de planificación más antiguo de los que existen actualmente en el país y reafirma con su acción el principio federal que es una constante histórica de nuestra organización política.

## OBJETIVOS DEL C.F.I.

En la nueva etapa, en que el pueblo recuperó sus instituciones, se le asignó al C.F.I. la ejecución de tres acciones básicas:

- \* Investigación: para sentar las bases científicas y técnicas del desarrollo económico-social de los estados miembros.
- \* Cooperación técnica: para la construcción conjunta del proceso que conduzca hacia la Liberación y Reconstrucción Nacional sobre bases sólidas y permita colaborar en las aspiraciones de independencia económica, soberanía política y justicia social de los pueblos latinoamericanos.
- \* Planificación: para el ordenamiento de los intereses provinciales y el supremo interés de la Nación.



# PROVINCIA DE BUENOS AIRES

La Ciudad de Buenos Aires y el vasto territorio que es hoy la Provincia del mismo nombre fueron sede tradicional del Poder Ejecutivo durante las épocas de la Colonia y de la Independencia y cabeza tanto del Virreinato como de las Provincias Unidas del Río de la Plata.

Cuando en 1813 la Asamblea creó el escudo que sustituiría en el uso oficial al español, Buenos Aires lo adoptó simultáneamente como suyo. Ninguna ley ni decreto lo estableció así, pero la Provincia consideró como cosa natural su derecho a usarlo. Criterio que se afirmó al delegar las provincias interiores en el Gobernador de Buenos Aires su representación ante las naciones extranjeras.

Tanto la Nación como la Provincia conservaron el escudo de la Asamblea, a veces con alteraciones en sus ornamentos y en sus formas. Cuando en 1880 la Ciudad de Buenos Aires se transformó en Capital de la República, la Provincia **no creyó necesario escoger un nuevo escudo.**

En 1935 la Legislatura bonaerense se abocó a la tarea de establecer definitivamente las características esenciales del escudo, a fin de evitar que la anarquía reinante en sus representaciones y en su uso perdurara. Se decidió entonces remontarse hasta el escudo de la Asamblea para señalar los elementos del que representaría a la Provincia. Sancionóse así la ley provincial N° 4351, del 10 de octubre de 1935, que consagra para Buenos Aires los ornamentos clásicos del Escudo Nacional: un óvalo dividido en dos campos, uno azul y uno blanco, y en el que se unen dos manos que sostienen una pica con un gorro frigio. Lo caracterizan un gajo de laurel a la izquierda y uno de oliva a la derecha, símbolos de la victoria y de la paz unidos por debajo por una cinta celeste y blanca con flecos de oro.



# MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

## **Descripción de los elementos y significación de los atributos del escudo de acuerdo al diseño establecido por la Ordenanza del 3 de diciembre de 1923**

**Forma:** la forma oval, no acorde con la tradición hispánica, es, sin embargo, la misma que ostenta el escudo nacional.

**En jefe:** lleva desde 1649 una paloma radiante. Significa el Espíritu Santo, Tercera Persona de la Santísima Trinidad, bajo cuya advocación fue colocada la ciudad.

**En punta:** aparece un ancla. Desde la antigüedad clásica el ancla representa a la ciudad puerto, al puerto natural, al fondeadero, e incluso al feliz retorno de una navegación. En nuestro escudo tiene el doble significado de fondeadero y puerto.

**Campo:** aguas del río en estado de suave oleaje o rizada, representando las aguas del Río de la Plata.

**Naves:** son dos; una carabela y un bergantín. El primero pretende significar la carabela de la Primera Fundación de don Pedro de Mendoza, y el bergantín, la fundación de Garay. Aunque es necesario aclarar que sobre el particular no existe una total coincidencia en las interpretaciones y estudios que se han hecho.



# PROVINCIA DE CATAMARCA

Careciendo esta provincia de un símbolo oficial, el gobierno provincial encargó a una comisión formada por el R. P. Antonio Larrouy y el señor Manuel Soria, eminentes historiadores y conocedores de heráldica, recomendar la adopción de unos de los existentes o proyectar uno nuevo.

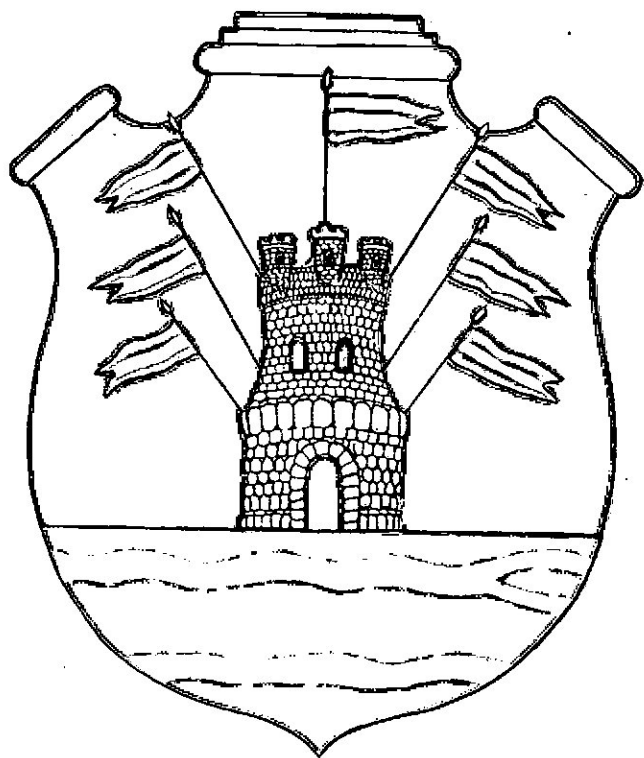
La búsqueda en los archivos de la Provincia fue infructuosa. La comisión informó sobre la profusión de figuras heráldicas, utilizadas ocasionalmente como escudos de Catamarca, y la inexistencia de un verdadero emblema provincial, consagrado por la ley y la tradición catamarqueñas. El proyecto presentado por la comisión fue el que en definitiva se aprobó, por ley N° 934, del 24 de junio de 1922.

Se trata de un rectángulo, que tiene inscripto un óvalo de azul y plata, homenaje a la tradición nacional, en el centro. En el campo inferior dos brazos diestros desnudos. Sus manos enlazadas sostienen una pica dorada en cuyo extremo hay un gorro frigio rojo que mira a la derecha.

El borde del escudo está esmaltado también en rojo, y lleva en uno de sus extremos un castillo ibérico color oro con tres almenas, y el otro la corona real, que simbolizan la dominación de España por más de dos siglos y medio en tierras de Catamarca. Los emblemas de la parte superior, una cruz de plata y dos flechas cruzadas, recuerdan la acción civilizadora de los misioneros y de los mismos conquistadores, y el racimo de uvas la riqueza de su suelo.

Sobre el escudo, un sol nascente de oro. A cada lado dos banderas argentinas con asta de oro. Laureles de color natural, sobrepuestos a las banderas y unidos por debajo con una cinta de azul y blanco.





# PROVINCIA DE CORDOBA

Don Jerónimo Luis de Cabrera, fundador de Córdoba en el año 1573, dio a la Ciudad un Escudo de Armas que figuraba un castillo con siete banderas en lo alto y dos ríos caudales que corrían a sus pies. La descripción, contenida en el acta de fundación, omitía los colores del blasón, pero se veía complementada por un dibujo en el mismo documento.

La única muestra que se conserva del escudo cordobés en el período hispánico es una medalla que se acuñó en 1789 con motivo de la consagración de Carlos IV. Posteriormente la Provincia de Córdoba, una de las Provincias Unidas del Río de la Plata, usó en sus documentos multitud de sellos con ligeras variantes, dando diversas conformaciones a la torre y a los ríos e incluyendo u omitiendo distintos ornamentos.

Esta situación duró hasta que el Gobernador Cárcano sancionó el decreto del 24 de julio de 1925 —más tarde refrendado por la ley N° 3.517 del 27 de julio de 1932—, que fijaba normas definitivas.

El decreto describe el Escudo de la Provincia como un castillo de piedras siliares, con tres torres, cuatro almenas, una puerta y dos ventanas abiertas que dejan ver el campo del escudo, de color rojo. Sobre los costados laterales seis banderas argentinas, y una en lo alto de la torre de homenaje, pero dentro del campo del escudo. Al pie del castillo corren dos ríos caudales de color azul, ubicados e; uno delante del otro sobre campo verde.

Ninguna explicación dio Cabrera sobre los elementos del emblema cordobés. Se entiende que se refieren a la Ciudad y Fuerte de Córdoba y a su ubicación. En cuanto a los ríos caudales, sobre uno de los cuales se apoya la Ciudad, podría tratarse de los ríos Primero y Tercero, a los que Cabrera se refiere con esa expresión en documentos de la época.

Algunos suponen que las siete banderas, ahora banderas argentinas, correspondían a las siete ciudades fundadas en el Tucumán hasta 1573. Otros, que recuerdan triunfos militares.



# PROVINCIA DE CORRIENTES

Tres días después de la fundación de Corrientes, un pequeño grupo de españoles pertenecientes a la expedición de don Juan Torres de Vera y Aragón, fue cercado por gran cantidad de indígenas. Durante todo ese día y los dos siguientes, los sitiados se defendieron, desprovistos de agua y alimento, en una fortificación improvisada. Exasperados ante tal resistencia, los salvajes atacaron una imagen de la cruz que se alzaba cerca de la nueva Ciudad, persuadidos de que era sede del oculto poder de los cristianos. La rodearon de leña e intentaron hacerla arder. Pero el fuego respetó la madera de la Cruz y los naturales huyeron aterrados ante el milagro.

La imagen de la cruz intacta entre las llamas, manifestación divina que signó el nacimiento de Corrientes, ilustra hoy el escudo de la Provincia. Adoptado en 1822 y diseñado definitivamente en 1825, bajo el Gobierno de don Pedro Ferré, el blasón actual es el quinto desde la fundación de la Ciudad capital. Su forma es la de un óvalo cortado en dos campos, azul el superior y blanco el inferior. Siguiendo el modelo del escudo nacional, dos brazos desnudos surgen de los costados del óvalo y sus manos estrechadas sostienen una pica en la que se halla emplazado un gorro frigio que mira a la derecha.

En la parte inferior del óvalo, lugar de preferencia, se ubica la cruz del milagro y a sus costados siete puntas de tierra, cuatro a la izquierda y tres a la derecha, figuran los pequeños cabos que se internan en el Río Paraná, que no figura en el escudo. Estos cabos causan siete corrientes de agua, que dieron lugar a la designación de la Muy Noble Ciudad de San Juan de Vera de las Siete Corrientes. Es ornamento del escudo un sol meridiano por encima y a los costados dos gajos de laurel que se entrecruzan en la parte inferior, donde los une una cinta con los colores de la bandera nacional.



# PROVINCIA DEL CHACO

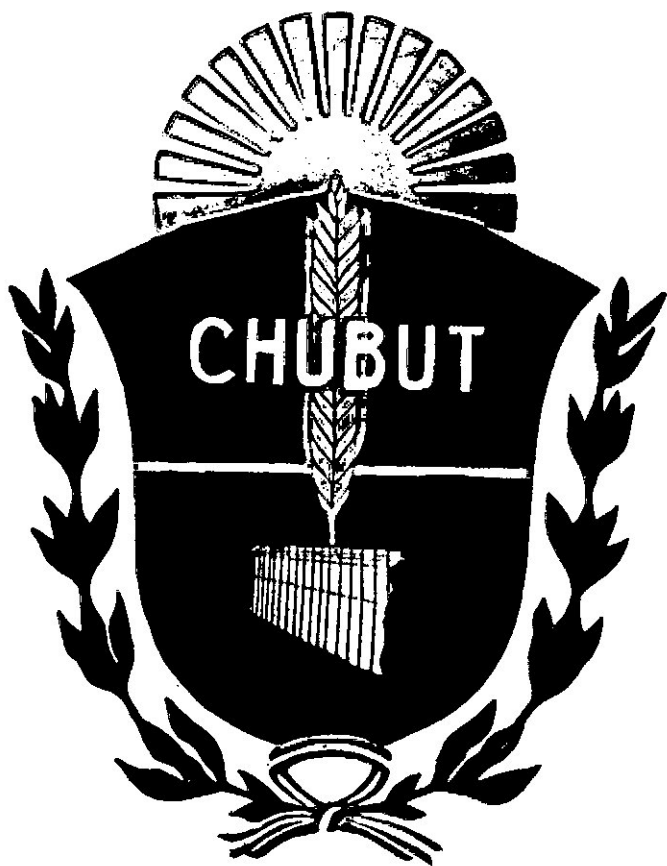
La simbología tradicional chaqueña se une a los atributos clásicos del escudo nacional en la construcción del blasón de la Provincia, inspirado en un clásico motivo chaqueño existente en sellos y escudos desde 1839, que ya fuera reconocido cuando el Gobernador General Antonio Donovan creó —por decreto del 12 de octubre de 1888— el Escudo del Territorio del Chaco.

Es un óvalo dividido en dos campos, el superior azul y el inferior blanco. Ostenta el sol meridiano la guirnalda de laurel, que es símbolo de la gloria militar y la cinta celeste y blanca que es distintivo de los revolucionarios de 1810.

A ambos lados, ramos de laurel de color natural que no se unen por encima del óvalo pero sí por debajo, donde están atados por la cinta celeste y blanca. Por encima el sol que nace.

Lleva el escudo como atributos históricos esencialmente chaqueños, adoptados por Donovan, una palmera y un arado, que incorporan a la heráldica la flora peculiar de la región y el futuro agrícola de la Provincia.

El señor Carlos López Piacentini presentó el proyecto de este escudo en cumplimiento del Decreto N° 257/55, siendo aprobado definitivamente por Decreto N° 1006 del 20 de diciembre de 1955.



# PROVINCIA DEL CHUBUT

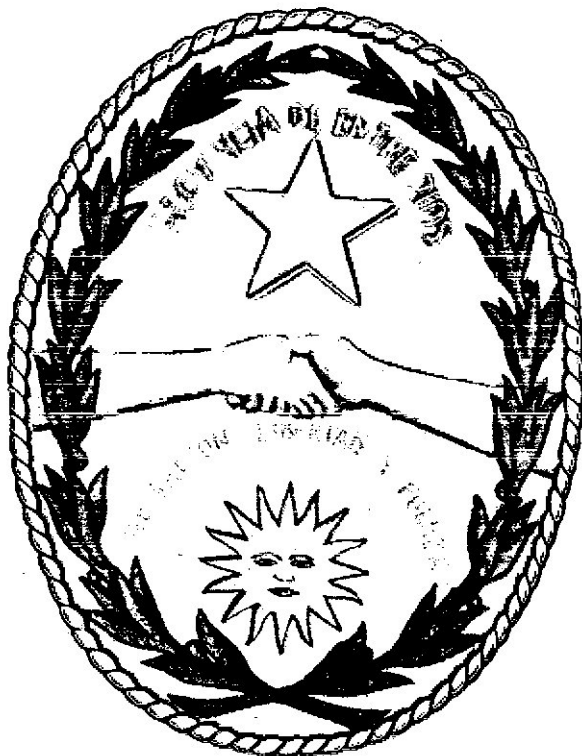
El escudo de la Provincia surgió de un concurso realizado en el año 1964, en el cual resultó vencedor el señor Rodríguez Nelly.

La ley N° 523, sancionada por la Provincia el 9 de diciembre de 1964, lo adoptó como blasón y símbolo del Chubut.

Está dividido en dos campos de color azul-celeste, separados por una barra dorada. En el superior, en letras de color blanco, que simboliza pureza, el nombre de la Provincia. En el inferior, el dique Florentino Ameghino, obra esencial para la consolidación de la riqueza agrícola, representada por una espiga dorada que atraviesa ambos campos. El sol naciente que aparece por encima, significa el porvenir, y está formado de 15 rayos, uno por cada departamento provincial.

Los laureles, emblema de gloria que adorna la mayoría de los escudos provinciales y el de la Nación, lo bordean por los dos lados, uniéndose debajo por medio de una cinta con los colores celeste y blanco del pabellón argentino.





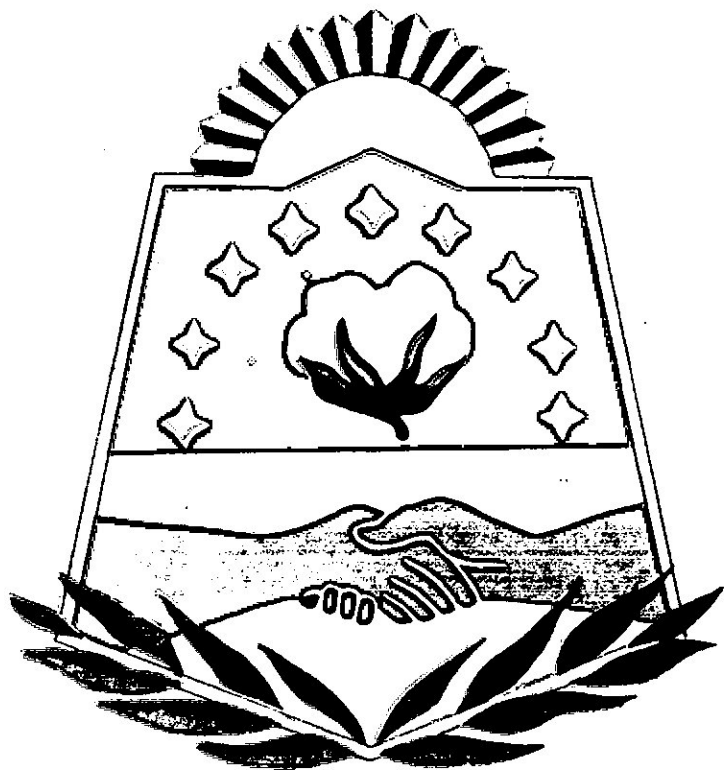
# PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

El Escudo de Entre Ríos se aparta de las formas comunes a los escudos provinciales, que suelen moldearse sobre el de la Nación. Su origen se encuentra en la ley del 12 de marzo de 1822, aprobada por el Congreso Provincial a instancias del Diputado Don Casiano Calderón, autor del proyecto de ley y del diseño original

Consiste éste en un óvalo formado con un cordón de plata por el canto, y con dos ramos de laurel por dentro. La división en dos cuarteles del óvalo se hacía por medio de dos brazos desnudos cuyas manos se estrechan. El campo superior, de menor extensión, lleva una estrella de plata sobre campo de color grana, y la leyenda: Provincia de Entre Ríos. En el inferior, un sol de oro sobre campo verde. Por encima de él una inscripción en letras doradas: Unión, Libertad y Fuerza.

El uso arbitrario que se hiciera posteriormente lo fue variando. Una ley de 1836 sustituyó la palabra "Unión" por "Federación", en la leyenda del cuartel inferior, en razón del carácter casi sagrado que a tal principio concedía la Provincia.

Por fin la ley N° 4676, del 23 de octubre de 1967, confirmó los atributos del escudo, manteniendo el aprobado en 1822 con algunas variantes, entre ellas la introducida por la ley de 1836 en cuanto a la leyenda del campo inferior.

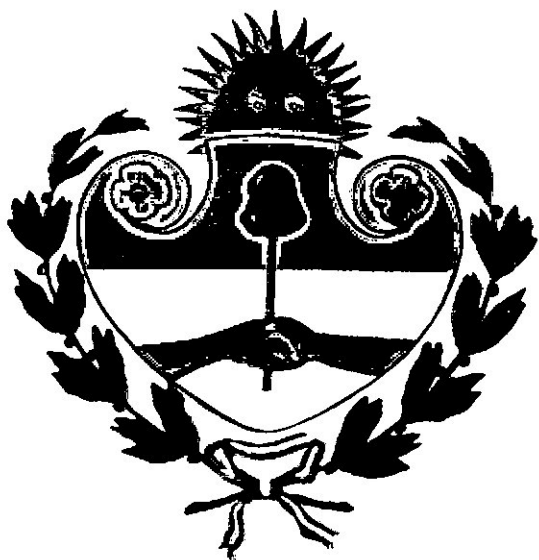


# PROVINCIA DE FORMOSA

Una de las Provincias más jóvenes, Formosa, adoptó su escudo por ley N° 69 del 7 de julio de 1959. El diseño, que en sus modernas características responde a la pujanza de la Provincia, es fruto de un concurso previamente organizado por el Gobierno. En un campo en forma de polígono, dividido en dos partes, siendo el superior de color azul y el inferior blanco, se distribuyen símbolos tradicionales en los escudos provinciales juntamente con otros peculiares a la Provincia.

Así, en el cuartel inferior dos vigorosos brazos estrechan sus manos, en símbolo de unión y amistad; en el superior, un capullo de algodón, riqueza de la Provincia, se ve circundado por 9 estrellas que representan los departamentos provinciales.

El sol naciente, que significa que una nueva provincia entra a la vida nacional tiene sus rayos en forma de engranaje. Por debajo, otro símbolo tradicional; dos ramos de laurel, emblema de gloria y de victoria.



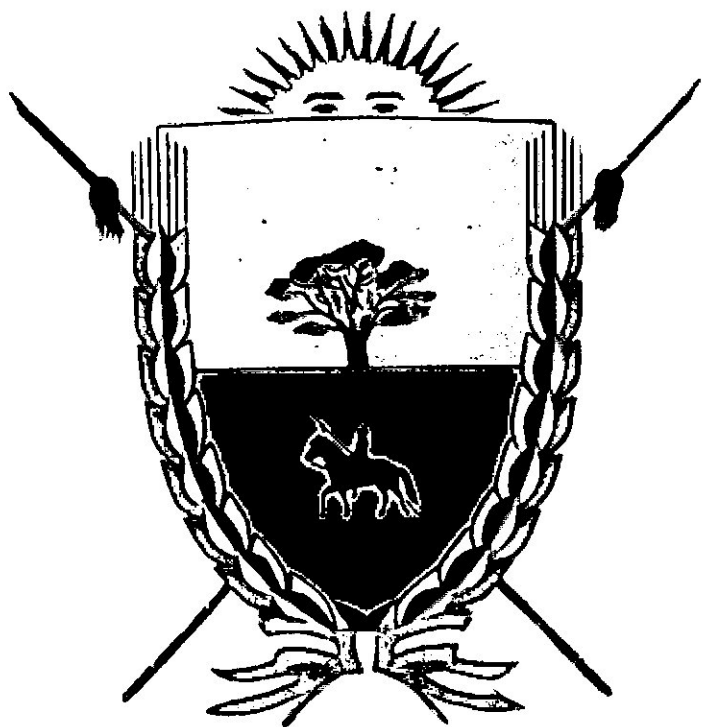
# PROVINCIA DE JUJUY

Desde la época de su fundación, la Ciudad de San Salvador de Jujuy había adoptado un estandarte real de color carmesí, con las armas de España, la imagen del Salvador y los blasones del Capitán Argañaraz, su fundador.

La Asamblea del año XIII sustituyó a los símbolos de España el escudo que significaba unión entre las Provincias del Río de la Plata.

El origen del escudo jujeño actual se encuentra en tres sellos de plata que el Gobierno Provincial hizo acuñar en Potosí en el año 1834, poco después de haber obtenido su autonomía. Originariamente su forma era tomada del escudo de la Nación, pero con variantes que le acercaban a la de un broquel o escudo normando.

¿Al adoptársela con su forma definitiva, por ley N° 2543, del 28 de julio de 1960, se aclaró que se trataba de un escudo normando, con dos cisuras o escotaduras en la parte superior, cortado horizontalmente en dos cuarteles, azul celeste el superior y plata el inferior. En éste campean dos brazos de manos que, al estrecharse, sostienen una pica cuyo extremo, en la parte superior, lleva un gorro frigio entre las escotaduras de las dos espirales. En éstas, a cada lado, hay una rosa de cuatro pétalos. Su significado se ha perdido. Algunos historiadores las consideran símbolo de las batallas de Tucumán y Salta, y, por ende, de la liberación de Jujuy; otros, doble homenaje de Carlos III a su lealtad y constancia. Las ramas de laurel atadas con una cinta celeste y blanca recuerdan las glorias de la Patria, y el sol naciente, la unión de la Provincia a la confraternidad nacional.



# PROVINCIA DE LA PAMPA

El Escudo de La Pampa, creado por ley de la Provincia N° 291, del 11 de mayo de 1964, adopta renovados los símbolos tradicionales de los escudos provinciales argentinos.

De forma triangular curvilínea, se divide en un campo azul y uno verde. El azul simboliza la justicia, la perseverancia y la lealtad, mientras que el verde es emblema de la esperanza, la hospitalidad y la cortesía. En el campo superior un caldén, árbol de la llanura, recuerda la imagen de la tierra pampeana. En el inferior, un indio a caballo y armado de lanza es memoria de la raza que fuera dueña de la región. Su espíritu guerrero se ve exaltado una vez más por las dos lanzas empenachadas de rojo que se cruzan por detrás del escudo. La riqueza de los campos se expresa en las espigas de trigo que circundan el escudo, bajo los rayos del sol que simboliza el despertar de la Provincia. La cinta azul y blanca que une las espigas es el tributo que La Pampa rinde a la Nación Argentina.





# PROVINCIA DE LA RIOJA

Tres años después de la Revolución de Mayo, la Asamblea Constituyente mandó crear las armas de la nueva nación, que reemplazarían a las del Rey en el escudo. Todas las provincias aceptaron y adoptaron este nuevo escudo, que conservaron hasta que el período de anarquía del año 1820 llevó a cada una de ellas a romper los vínculos que las unían a las demás y considerarse entidades autónomas. Crearon para sí escudos propios y algunas hasta acuñaron su propia moneda.

Entre los distintos escudos que por entonces tuvo La Rioja, subdelegación de Córdoba hasta su autonomía obtenida en 1819, el más antiguo conocido es el encontrado en una escritura pública existente en los archivos de la Iglesia Matriz de la Ciudad de La Rioja. Las partes de ese documento eran la Curia y el General Juan Facundo Quiroga, y al pie del mismo había un sello representando una montaña dentro de un óvalo circundado de ramos de olivo, con la inscripción "Provincia de La Rioja".

La investigación promovida con el fin de encontrar antecedentes que condujeran a la determinación definitiva del escudo provincial llevó hasta ese documento y ese escudo. La ley provincial N° 421, del 5 de julio de 1926, fija sus ornamentos actuales. En su forma elíptica, encarna las características esenciales de la provincia en sus atributos. Sobre un fondo que imita un cielo crepuscular, una montaña, posiblemente el Velazco vecino a la Ciudad Capital, o el Famatina rico en minerales, imagen de la abrupta geografía de las tierras riojanas recostadas contra la cordillera de los Andes. A ambos lados ramos de olivo atados al pie por una cinta con los colores patrios y por encima un sol naciente.

Los ramos de olivo expresan un anhelo de paz, la cinta celeste y blanca es tributo de argentinidad y recuerdo de las campañas de la independencia. El sol de oro representa la libertad y la presencia de una Provincia joven en una Nación joven.



# PROVINCIA DE MENDOZA

La provincia de Mendoza definió su escudo y sello por ley 1.450 del año 1941. Como la mayoría de las Provincias, moldeó el suyo sobre el Escudo Nacional. La forma general del mismo es entonces la de un óvalo, dividido en un campo superior azul celeste y uno inferior blanco, reproduciendo los colores de la bandera argentina.

Dos brazos estrechan sus manos, que sostienen una pica en la que se halla emplazado un gorro frigio que, como en su modelo, está doblado en su base y mira a la derecha. Por encima, el sol tiene rayos alternadamente rectos y flamígeros y a ambos lados, ramos de laureles sin fruto recuerdan la gloria militar del país y de la provincia, que fuera escenario de la preparación de los ejércitos sanmartinianos que emprenderían el cruce de Los Andes.

Los atributos definitivos del escudo de Mendoza están contenidos en un diseño del dibujante Dante L. Bufano, oficializado por el decreto 1190, reglamentario de la ley anterior. A los elementos tomados del escudo nacional se agrega, distinguiendo a Mendoza, un cuerno de la abundancia que derrama claveles del cerro, flor serrana, y frutos de la tierra. La interpretación de esta última expresión ha resultado en la inclusión de un racimo de uvas, base de la principal producción de la provincia, y de una espiga de trigo, símbolo de una de las industrias más importantes del siglo pasado.



# PROVINCIA DE MISIONES

El escudo es emblema y sello oficial de la Provincia y sus alegorías son atributos permanentes de su realidad histórica.

Misiones lleva en su escudo, que es un óvalo dividido en dos campos, los elementos esenciales a sus especiales características. En el cuartel superior, que representa un cielo azul, campean los bastones de los misioneros, signo de la autoridad civil, cruzando las armas del indio, primer dueño de la tierra. En el mismo campo, el sol naciente, simboliza la gesta emancipadora a la que Misiones se uniera el 18 de junio de 1810.

En el campo inferior las Cataratas del Iguazú recuerdan la belleza natural de la Provincia. A los costados, dos manojos de yerba mate, sostén de la economía de Misiones y fuente principal de trabajo para sus hijos.

En los márgenes superior e inferior el escudo lleva la leyenda "Provincia de Misiones".

El escudo creado por decreto ley N° 3769, del 30 de diciembre de 1959, es así fiel alegoría de su individualidad geográfica y su sentido histórico.



# PROVINCIA DE NEUQUEN

Incorporada al concierto general de las Provincias, Neuquén buscó verse representada simbólicamente por un escudo de armas, en su condición de estado autónomo dentro de nuestro régimen federal. A tal fin se estableció por decreto número 1729/58 la realización de un concurso cuyo ganador vería su proyecto adoptado por la Provincia. Realizado el mismo, se escogió el presente, realizado por el señor Aldo Mario Mástice y se sancionó su adopción por ley provincial N° 016, del 19 de setiembre de 1958.

Sus formas deliberadamente modernas trasuntan una intención de pujanza y una voluntad de futuro.

Sobre un fondo celeste que simula el cielo se recorta la imagen azul de un pico nevado, el Lanín. Por sobre ella la figura tradicional del pehuén. Arbol y montaña son expresión del Neuquén legendario, bravío. Dos manos en actitud de ofrenda son la Naturaleza, que dispensa generosa sus dones a la Provincia. Dieciséis estrellas de color dorado y de cuatro puntas corresponden a cada uno de los departamentos provinciales. De entre ambas manos extendidas se desliza un río impetuoso, río de montaña como el Neuquén o el Limay, síntesis de lo que de arrogancia y de fuerza tiene el vocablo araucano "Neuquén" y la provincia que lleva su nombre.

Sobre el ángulo superior un sol naciente. En la parte inferior, y en toda su extensión se ubican sendos ramos de laureles de color verde y contorno dorado. Los laureles y el sol, parte de nuestro Escudo Nacional, simbolizan el legado de gloria y libertad heredado de nuestros mayores.



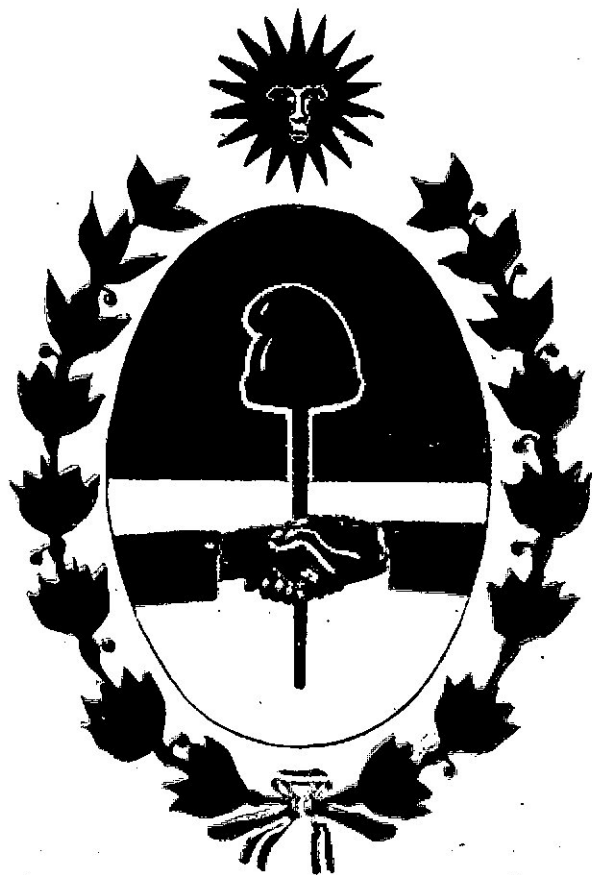


# PROVINCIA DE SALTA

Anhelosos de poseer un escudo de armas, al que los hacía acreedores sus méritos al servicio de la Corona, los salteños reclamaron repetidas veces tal privilegio. En 1789 la consagración de Carlos IV dio lugar a que el diseño de una medalla conmemorativa hiciera las veces de sello de Salta y fuera símbolo del ferviente deseo de sus hijos de expresar la nobleza de su tierra. Tácitamente consentido por el Rey, el primer blasón de la Provincia se veía ilustrado por un río, un cerro y árboles que servían de fondo a las imágenes del valor y la fidelidad: un conquistador que se enfrentaba a un indio que lo amenazaba con sus flechas y la figura de un perro a sus pies. La constante lucha de los salteños contra los indígenas del Chaco y de los valles calchaquíes fue origen de este simbolismo.

La Ciudad de Salta adoptó este escudo para sí en el año 1934. Durante gran parte de los años subsiguientes el Escudo Nacional con distintos atributos se alternó en Salta con otro creado por los federales entre 1845 y 1851. Blasón oficial reconocido por ley 470 de 1938, este último ostentaba una columna de la que pendía una cadena rota y que llevaba la leyenda: "Salta, firme columna de la libertad".

El escudo actual, instituido por ley N° 2.027 del 21 de setiembre de 1946, une los símbolos de las glorias pasadas a las esperanzas del porvenir. En el tradicional óvalo de los escudos argentinos, de color celeste, hay una estrella de plata y dentro de ella un sol de oro. La estrella recuerda a Güemes, cuyos soldados recibieron como premio por su victoria frente al Ejército Español de de La Serna una medalla de oro figurando una estrella de seis puntas. El sol de oro es el sol del Escudo Nacional, que simboliza aquí los servicios prestados por Salta a la causa de la Independencia. Está representado por un círculo perfecto con rostro humano y emitiendo rayos. A ambos lados, ramos de laurel sin fruto, son recuerdo de los triunfos de las armas salteñas.



# PROVINCIA DE SAN JUAN

El primer escudo utilizado en tierras sanjuaninas fue el español, que el General Juan Jufré mandara estampar en el acta de la fundación de la Ciudad. Durante mucho tiempo, incluso después de la Revolución de Mayo, se usó en San Juan, coexistiendo con el que la Asamblea de 1813 instituyera en su reemplazo.

En 1816, la confección de una bandera para la 4a. división del Ejército de los Andes significó un tácito pronunciamiento de San Juan por su escudo. Estampado en dicha bandera había un escudo similar al de la Asamblea. Sin embargo, la falta de una disposición legal única que determinara sus características hizo que, durante largos años de la vida de la Provincia, se sucedieran diversos escudos, oficiosamente adoptados por autoridades locales. Alrededor de 1910 se despertó en el Gobierno sanjuanino el deseo de establecer claramente los atributos de su emblema: así lo hizo por ley del 12 de julio de 1911 que no tuvo, infortunadamente, principio de ejecución. Por fin, el decreto-ley N° 1-G del 9 de mayo de 1962 modificó levemente la ley de 1911 y la puso en vigor.

Establece para el escudo sanjuanino un sol incaico, que se adecue más a lo americano que el tradicional de la heráldica y que lleve 18 rayos en vez de los 16 habituales, para que representen así a cada uno de los departamentos de la Provincia. Las ramas que lo orlan son de laurel en color verde, que simboliza la tierra cultivada y la agricultura al tiempo que la victoria y el triunfo.

Asimismo, el campo superior que, siguiendo estrictas reglas de heráldica, debiera ser azul, es del color azul celeste de la bandera nacional. Los brazos vestidos de negro cuyas manos se estrechan significan la unión, y el rollo en que se sostiene un gorro frigio es la Constitución del Estado.



# PROVINCIA DE SAN LUIS

José Gregorio Calderón, Gobernador de San Luis en el año 1836, mandó acuñar un sello que se utilizaría en los papeles oficiales. El sello tenía tres cerros y un venado, como alusión al nombre de la Ciudad de San Luis de la Punta de los Venados. Los cerros eran los tres principales de la Carolina, sede de la riqueza mineral de la Provincia, y sobre ellos el sol, en posición de alumbrar por la mañana, marca el principio del día. El todo significa el comienzo de la ventura de la Provincia, señalada por un gran triunfo en la lucha contra el indio. Una leyenda que lo cruzaba hacía alusión a Rosas y le expresaba la gratitud eterna de San Luis.

El sello, con variantes impuestas por la destitución de Rosas, siguió en vigencia hasta 1871. Pocos años antes, sin embargo, el Gobernador de la Provincia y el Ministerio de Gobierno usaban sellos levemente disímiles: dos venados frente a frente sobre un fondo de cuatro cerros.

La ley 1640, del 27 de octubre de 1939, fijó los elementos del Escudo Provincial omitiendo determinar sus colores, que tradicionalmente son los naturales. En una elipse circundada por dos ramas de laurel, que une en la parte inferior una cinta con los colores patrios, se repiten los símbolos tradicionales del sello de San Luis. Al pie de cuatro cerros, sobre los que alumbraba el sol, los dos venados de la tradición y la leyenda se enfrentan de pie sobre la tierra puntana.



# PROVINCIA DE SANTA CRUZ

En el año de Dios de 1520 cinco naves de la expedición de Magallanes fondearon en una costa desértica y hostil. Al día siguiente sus tripulantes oyeron una misa celebrada en tierra, la última antes de intentar la ardua travesía del estrecho.

La tierra donde se refugiaran las naves españolas es hoy Santa Cruz. Al nacer a la vida como provincia autónoma dentro del concierto nacional, la ley N<sup>o</sup> 97, del 25 de setiembre de 1959, adoptó el escudo que sería símbolo de la Provincia y sello de todos los documentos oficiales.

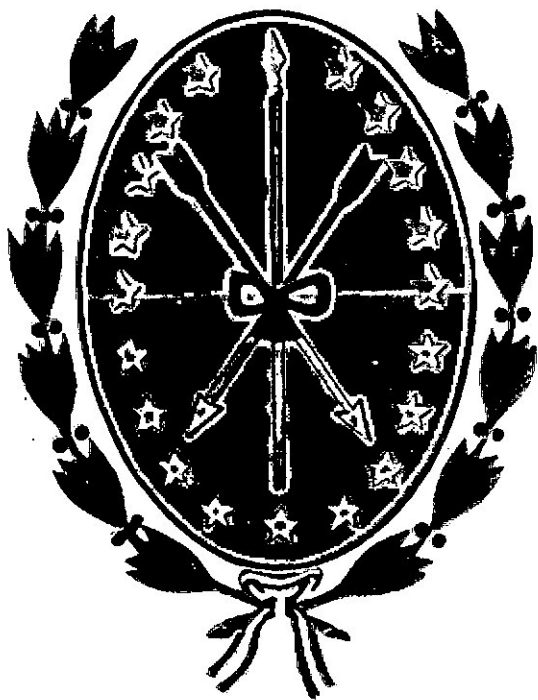
Un óvalo dividido en dos campos, uno superior de color azul y uno inferior blanco, dan su forma básica. A ambos lados lo orlan ramas de laurel, que no se cruzan por encima pero sí por debajo, donde los une una cinta patria.

Los símbolos que ornamentan el escudo están escogidos en función de su relación con la imagen geográfica y el significado histórico de la Provincia. El campo superior ostenta un cordón montañoso creciente de izquierda a derecha, que culmina en el cerro Fitz-Roy. Su color es sepia oscuro con toques blancos en las cumbres nevadas, y dan —claramente recortadas contra el fondo de color azul, que simula el cielo— la sensación de lo que de majestuoso y agreste tiene el paisaje santacruceño. A su derecha las cuatro estrellas de la Cruz del Sur señalan la posición de la provincia más austral de la República.

En el campo inferior el sol pleno con rostro humano es alegoría de la libertad. Semicircundándola por debajo, una cinta de color morado, lleva en letras de oro la inscripción "Provincia de Santa Cruz".

El día de su proclamación, el 9 de octubre, fue instituido por ley Día del Escudo Provincial.





# PROVINCIA DE SANTA FE

Documentos del año 1780 informan que el primer escudo de la Ciudad de Santa Fe fue el que su fundador don Juan de Garay le impusiera, y en el que las cinco llagas de Cristo eran viva imagen de la redención que la fe católica traía a los naturales de estas regiones.

Sucesivas reformas, impulsadas a veces por las cambiantes conveniencias políticas, llevaron finalmente a la conformación del que la Provincia adoptaría en definitiva. Como el resto de las Provincias, Santa Fe quería ver representados su autonomía, sus derechos y su personalidad en el blasón que le correspondía. La única manera de adoptar un escudo que no estuviera sujeto a las variantes impuestas por la arbitraria fijación de sus elementos en cada ocasión en que era necesario representarlo era preparar una ley que estableciera con toda seguridad los atributos del escudo, sus colores y formas, y el modo en que debían realizarse sus imágenes. Santa Fe lo hizo por ley provincial N° 2.537, del 29 de junio de 1937, reglamentada por decreto N° 3.927/47.

El escudo así establecido presenta la forma de un óvalo vertical en dos partes, azul celeste la superficie superior y de color plata —que reemplaza al blanco en heráldica— la inferior. En el interior del óvalo y ocupándolo casi por entero, dos flechas cruzadas en forma de Cruz de San Andrés y, en medio entrelazada con ellas por una cinta de color punzó, una lanza, con la punta hacia lo alto.

Las flechas y la lanza testimonian la derrota de la barbarie indígena ante la lanza del caballero cristiano. La cinta punzó que las une es orgullosa expresión del federalismo santafecino. Diecinueve estrellas de oro a su alrededor representan cada uno de los Departamentos en que se halla dividida la Provincia. Marco externo del óvalo, dos largos gajos de laurel atados por una cinta patria recuerdan las guerras de la Nación y sus victorias.



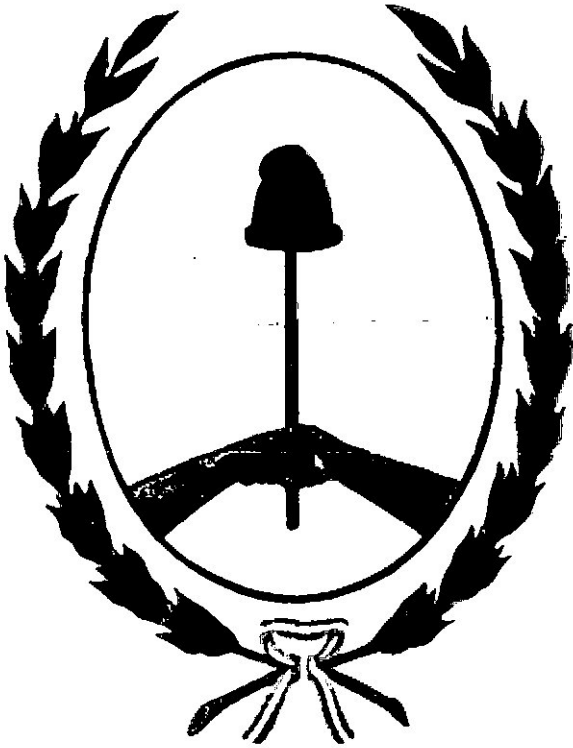
# PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO

Madre de Ciudades, Capital del Tucumán, la Ciudad de Santiago del Estero, la primera que se fundara en estas tierras fue avanzada de España en el Virreinato del Río de la Plata. No sólo fue centro político de todo el Noroeste, sino que las expediciones que se originaron entre sus murallas llegaron a veces hasta las riberas del Río Paraná y fundaron diez ciudades —entre ellas Tucumán y Córdoba.

Ciudad y fortaleza, sus méritos la llamaron a recibir títulos honoríficos del Rey de España. Así tuvo su primer escudo de armas Santiago del Estero, un escudo con un castillo y tres veneras y un río, que la Ciudad pondría a su arbitrio en sus documentos oficiales y edificios públicos.

La Revolución de Mayo y la gesta emancipadora determinaron la caducidad del escudo español. Hasta 1820, en que se declaró su autonomía, la Provincia careció de escudo. Durante casi un siglo después no tuvo otro que los que la inspiración de sus gobernantes les dictara. La ley provincial N° 551, impulsada por el Dr. Antenor Alvarez, Gobernador en el año 1914, vino a remediar la situación estableciendo con exactitud los atributos del escudo.

El escudo de la Provincia de Santiago del Estero es de estilo normando, con los ángulos superiores a la derecha y a la izquierda en forma de spira. Se divide en dos campos o cuarteles, azul el superior y de color blanco el inferior. En éste dos brazos vestidos de azul sostienen una pica de sable que, sobresaliendo por encima del cuerpo del escudo, ostenta en su extremo superior un gorro frigio. A la derecha un ramo de olivo y a la izquierda un ramo de laureles significan la paz garantizada por la gloria militar. A los pies del escudo un listón argentino une ambos ramos.



# PROVINCIA DE TUCUMAN

Los escudos de la Provincia de Tucumán variaron con su historia. Durante el período hispánico su blasón fue el que le dieron los sucesivos reyes de España. En un documento de 1806 un escudo español con la cruz flor deslizada y sin corona es ornamentado por las flores de lis de los Borbones y las armas del antiguo reino de Granada. Otros papeles oficiales de la época llevan el sello real de España, con las enseñas de sus ducados y posesiones, y en su derredor las insignias de las órdenes del Toisón de Oro y de Carlos III. El Collar de la Orden del Toisón se repite; junto a la corona real, en un escudo cuya leyenda recuerda al rey Carlos IV.

En 1813 las Provincias Unidas adoptaron el escudo de la Asamblea que llevaba, como el de la Nación y como el de Tucumán en la actualidad, dos brazos de manos enlazadas sosteniendo una pica en la cual se halla enclavado un gorro frigio. El año 1816 Tucumán tuvo en su escudo un campo blanco, color de la pureza, sobre el azul, color de la justicia. Este predominio del blanco sobre el azul, verdadero rasgo distintivo del blasón, es defendido ardientemente por especialistas tucumanos. Ornaban el escudo diversos símbolos. Los trofeos ganados por las armas de Tucumán se veían representados por dos cañones y cuatro banderas. Una lanza y un sable se cruzaban a la pica central. Por encima de un sol naciente, que arrojaba la nueva Provincia los primeros destellos de la libertad.

La época de Rosas significó la inclusión en el escudo de una leyenda que expresaba un homenaje al Restaurador.

Durante el resto del siglo se suceden diversos emblemas provinciales, arbitrariamente adoptados, a veces antiguos escudos reformados, a veces escudos ajenos a la Provincia. El Escudo Nacional fue el usado regularmente antes de la adopción, por ley N° 1988, del 15 de noviembre de 1946, del Escudo definitivo de la Provincia de Tucumán. Sus características son las mismas del blasón nacional, con la única omisión del sol naciente.